

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. 299  
RAD.765204003007-2021-00179-00  
PRESCRIPCION ACCION HIPOTECARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).-

Teniendo en cuenta la petición hecha por el apoderado judicial de la parte actora, de fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, y como quiera que es procedente su solicitud, se procederá a señalar fecha y hora para la práctica de la misma, en la cual se practicarán interrogatorio a las partes y a la cual deberán asistir las mismas y sus respectivos apoderados, so pena de que se impongan las sanciones consagradas en el numeral 4 del artículo 372 del C.G.P.

Dicho lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

SEÑALASE la hora de las, dos y treinta (2:30), del veintiocho (28) de abril, de 2022, para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 372 y 373 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZA,

*ANA RITA GOMEZ CORRALES*  
ANA RITA GOMEZ CORRALES.

DTE. LYDA CARMENZA GUZMAN MEDINA Y TRO  
DDO: CREAR PAIS S.A. – CAPITAL HUMANO  
KAP



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA – VALLE  
SECRETARÍA

Palmira (Valle), 25 MAR 2022

Notificado por anotación en ESTADO No. 034  
de la misma fecha.

ARBHEY CALDAS DOMINGUEZ  
SECRETARIO.

